Hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), paso al Despacho del Señor Juez la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00016-00
CLASE	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO:	
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADA:	DIANA ROCIO ROMERO MARTÍNEZ.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De la liquidación del crédito e intereses presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, conforme al numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se ordena correrle en traslado a la pasiva por el término de tres (3) días dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuya a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO Nº 01 FIJADO HOY 19-01-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO

> Firmado Por: Luis Erasmo Cepeda Araque Juez

Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5fff6f7598e95dbaf5b703e55df4d7754177d2c3c9a40ce9a1f87b91b3ebd3**Documento generado en 18/01/2024 11:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica